

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

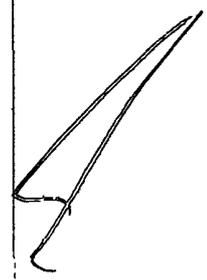
P R O T O C O L I Z A C I O N

DE : LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA S.A., LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA, LAS RAZONES DE MARGINACION E INCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL, y la RESOLUCION No.99.1.1.1.3236 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 30 de diciembre de 1999

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : 4 COPIA

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2000



ESCRITURA NUMERO:

PRORROGA DE DURACION Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA TESALIA S.A.

Cuántia : INDETERMINADA

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, en su ca

lidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESALIA S.A., tal cual se desprende de los documentos habilitantes que se agregan a la presente. El señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien ins



mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en su protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste la reforma de los estatutos sociales de la compañía TESALIA S.A. contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE conforme se demuestra con los documentos habilitantes que se agregan a la presente, que es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES : a) La compañía TESALIA S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de agosto de mil novecientos veinte y uno bajo el número uno ocho cinco en los folios noventa vuelta al noventa y cuatro inclusive e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y tres bajo el número cuatro cinco dos. b) La compañía TESALIA S.A., reformó sus estatutos mediante escritura pública de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el

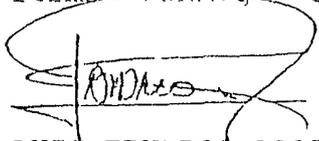
Notario Publico Jercero del Canton Quito, Doctor Roberlo Salgado, en base a las decisiones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reforma de estatutos debidamente aprobada mediante resolucion numero noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro cuatro nueve de la Superintendencia de Companias c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania TESALIA S A reunida el dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, decidio por mayoria de votos, prorrogar el plazo de vida de la compania TFSALIA S A hasta el año dos mil y reformar los estatutos sociales de la compania -

CLAUSULA TERCERA - Con estos antecedentes el señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compania TFSALIA S A, a nombre y representacion de la compania TESALIA S A manifiesta y declara que tiene a bien elevar como en efecto eleva a escritura publica la prorroga de vigencia de la compania TESALIA S A y la reforma de estatutos sociales correspondiente que se encuentran debidamente concluidos en el acta de la sesion de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania, efectuada el diez y seis (16) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y que se agrega a la presente escritura publica como parte integrante de la misma, para de esta forma dejar debidamente legalizada



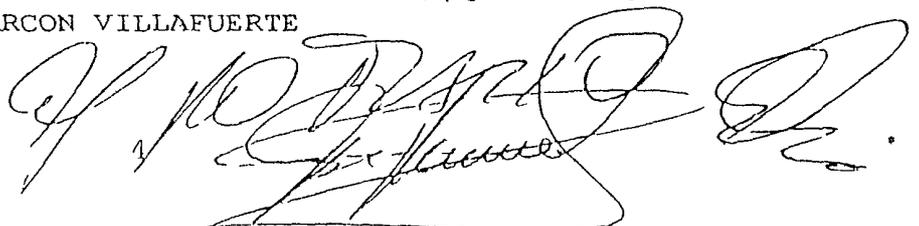
prorroga de vida social de la compañía TESALIA S A y reforma de estatutos a la que se hace referencia, por lo que de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía TESALIA S A, tantas veces referida en uso de las facultades legales y reglamentarias, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública y reforma el artículo cuarto (Art 4) de los estatutos sociales de la compañía TESALIA S A que en lo posterior dirá "ARTICULO CUARTO La sociedad durara hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil cien, pero podrá disolverse antes de esta fecha o prorrogarse el plazo de duración por resolución de la Junta General de Accionistas' - Usled señor Notario, se servira agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública - (firmado) Doctor Marcelo Eduardo Sarzosa Salvador, matricula numero dos mil trescientos sesenta y tres (MATE No 2373 C A Q), del Colegio de Abogados de Quito - HASTA AQUI LA MINUTA - Para la celebracion de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que le fue al compareciente integramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

hasta el
31-XII-2100



LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL
TESALIA S A

C C 17052769J1





0 0 0 05

Tesalia S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S.A. REUNIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de 1999, siendo las 11h00 en el domicilio principal de la empresa TESALIA S.A. situado en la calle Pujilí 123 y Teodoro Gómez de la Torre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas conforme lo resuelto en la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S.A., que tuvo lugar el día 9 de Diciembre de 1999, en la cual, previa solicitud del señor GONZALO NOBOA BAQUERIZO, en su calidad de representante de la señora JOHANNA FERNANDEZ-SALVADRO SERVANT para dicha Junta de Accionistas de fecha 9 de Diciembre y en ejercicio de los derechos de accionista consagrados en el artículo 248 de la Ley de Compañías, solicitó el diferimiento de la Junta de Accionistas, la cual quedó diferida para el presente día, por lo cual con la presencia de los señores delegados de la Superintendencia de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S.A., este día 16 de Diciembre de 1999, a las 11h00.

El capital social suscrito, número de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que será parte del expediente de esta Junta. El capital social se divide en acciones de un mil sucres cada una. Asisten también a la presente Junta los señores Comisarios de la compañía Econ. Eduardo Guzmán y Econ. María Durango Vela, así como los señores representantes de la Superintendencia de Compañías: Dr. Fabian Ernesto Flores Paredes y la Econ. Margarita Solar.

El Dr. Fabian Flores, delegado del señor Superintendente de Compañías interviene e indica que como la Junta se autoconvocó para las 11h00, se debe esperar una hora para iniciar la sesión, ya que según Art. 11 del Reglamento la sesión no podrá instalarse ni continuar válidamente sin contar con el quórum correspondiente por lo que en calidad de delegado de Superintendente de Compañías solicita que se compruebe si existe el quórum correspondiente, todo lo cual efectivamente ocurre.

Por no estar presente en la sesión el Presidente de la compañía, el señor Andrés Fernández Salvador Zaldumbide, en aplicación de los estatutos de la compañía, dirige la presente Junta, el Vicepresidente de la compañía, el señor Federico Intriago Dillon. Del mismo modo, por no estar presente el General de la compañía, el Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, mociona que se designe un Secretario Ad-hoc, para lo cual mociona al Dr. Juan Carlos Mejía, para que se desempeñe como tal en la presente sesión. Esta moción es apoyada por la señora Mónica Fernández Salvador y aceptada por mayoría de votos de los presentes en esta sesión de Junta de Accionistas.

El Secretario luego de constar con el estatuto social de TESALIA S.A., vigente a la fecha que el capital social pagado de la compañía es de \$/. 2.040'105.000,00 dividido en 2'040'105 acciones de

**QUITO**

Pujilí 123 y Gómez de la Torre P.O. Box 2810 Quito, Ecuador Telfs.: 655-714 - 655-715 - 655-716 Fax: 655-717

S/. 1.000,00 cada una, comprobó de acuerdo a lo registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de TESALIA S.A. están presentes en esta sesión de Junta General de Accionistas un total de 1.555.596 acciones ordinarias representan el 76,5281% del capital pagado de la referida compañía TESALIA S.A.

Comprobada esa asistencia accionaria por parte del Secretario Ad-Hoc de esta Junta General de Accionistas, el Presidente de la sesión declaró que con el 76,5281% del capital presente, se encontraba representada más de la mitad del capital social pagado de TESALIA S.A. y que existe quórum legal.

Con la anuencia de los presentes, se da inicio a la sesión de Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada para esta Junta General a instancias de la Superintendencia de Compañías, publicada en la página B 3, en el periódico El Comercio el día 25 de Noviembre de 1999, a lo cual procedió el Secretario en los siguientes términos :

Se procede conforme lo solicita el señor Presidente de la Junta y por Secretaría se da lectura a convocatoria realizada que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S.A.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 213 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.312 de 5 de noviembre de 1999, se convoca a los Accionistas de la Compañía TESALIA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Pujilí No.123 y Gómez de la Torre, de esta ciudad de Quito, el día jueves 9 de diciembre de 1999, a las 10:00, con el objeto de conocer y resolver, el siguiente Orden del Día: 1. Conocer y resolver lo referente a una reforma del estatuto de la compañía por motivo de su plazo de vigencia, pues este va a expirar a fines de diciembre de 1999, y es de necesidad urgente decidir su prórroga. 2. Conocer los contratos que haya celebrado TESALIA S.A., durante el año 1998 y el año 1999, referentes a la concesión del embotellamiento y la distribución del agua mineral Guitig y otras bebidas de la empresa, para que tales actos sean ejecutados por otras compañías. La Junta General deberá revisar los documentos que contienen tales contratos y decidir lo más conveniente al respecto.-Se convoca también a los señores Comisarios de la Compañía - Quito, noviembre 22 de 1999.- Dr. Xavier Muñoz Chávez.- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.- CRP/ljp.- Exp. 1088 T.42327"

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Primer Punto del orden del día. El Secretario da lectura al primer punto del orden del día que dice:

Conocer y resolver lo referente a una reforma del estatuto de la compañía por motivo de su plazo de vigencia, pues este va a expirar a fines de diciembre de 1999, y es de necesidad urgente decidir su



0 0 0 0 6

Tesalia S.A.

prórroga.

Toma la palabra el señor Dr. Marcelo Sarzosa Salvador quien manifiesta que dada la urgencia de este tema es de vital importancia el que la Junta General ejerciendo la facultad que tiene proceda a reformar el estatuto social de la compañía en lo pertinente a prorrogar el plazo de vigencia de la compañía en por lo menos cien años de manera que mociona que efectivamente se reforme el estatuto en la parte pertinente a que el plazo de vigencia o duración de la compañía concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien. La señora Martha Zaldumbide Borja de Aguirre secunda la moción.

El Presidente de la Junta señala que antes de conceder la palabra a los asistentes que lo soliciten así, se tome primero la votación al respecto del primer punto del orden del día, esto es a la moción presentada por el Doctor Sarzosa en el sentido de que la Junta General ejerciendo la facultad que tiene proceda a reformar el estatuto social de la compañía en lo pertinente a prorrogar el plazo de vigencia de la compañía en por lo menos cien años de manera que mociona que efectivamente se reforme el estatuto en la parte pertinente a que el plazo de vigencia o duración de la compañía concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien.

Por Secretaría se constata que están a favor de esta moción el cuarenta y seis punto noventa diez y ocho (46,9018%) por ciento del capital social que representa el sesenta y uno punto dos ocho siete uno por ciento (61,2871%) del capital concurrente a la presente Junta.

A favor de la moción de ampliar la vida social de la compañía votan las siguientes personas naturales o jurídicas :

MARIO PÍO AGUIRRE	804	ACCIONES
BAXI LIMITED	272488	ACCIONES
MONICA FERNANDEZ SALVADOR	7083	ACCIONES
FIENES S.A.	1145	ACCIONES
FEDERICO INTRIAGO DILLOW	2270	ACCIONES
LOGANI S.A.	556585	ACCIONES
NORTH CAPITAL CORPORATION	70286	ACCIONES
SINDICATO DE TRABAJADORES	2089	ACCIONES
MARTHA ZALDUMBIDE BORJA DE AGUIRRE	40630	ACCIONES
TOTAL	953380	ACCIONES

El señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante legal de la compañía FRANCCORP S.A., con un total de 438.579 acciones que representa un total de 21,4979% del capital social de TESALIA S.A. representa un 28,1331% del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante de la compañía MORRISCORP S.A., con un total de 140945 acciones que representa un total de 6,9087% del capital social de TESALIA S.A. que representa un 9,0410% del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante del señor RICARDO FERNANDEZ SALVADOR SERVANT, con un total de 3522

BÚTIL

Pujili 123 y Gómez de la Torre P.O. Box 2810 Quito, Ecuador Telfs.: 655-714 - 655-715 - 655-716 Fax: 655-717



acciones que representa un total de 0,1726% del capital social de TESALIA S.A. que representa un 0,2259% del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante del señor ANDRES FERNANDEZ SALVADOR SERVANT, con un total de 12136 acciones que representa un total de 0,5949% del capital social de TESALIA S.A. que representa un 0,7784% del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor Ricardo Crespo, en su calidad de representante de la señora Johanna Fernández-Salvador Servant, con un total de 7034 acciones que representa un total de 0,3448% del capital social de TESALIA S.A. que representa un 0,4512% del capital concurrente a la presente Junta no vota.

En estas circunstancias, el Presidente proclama a la sesión de Junta General de Accionistas que la moción de ampliar la vida social de la compañía hasta el año dos mil cien es aprobada por 953380 acciones que representan el sesenta y uno punto quince cincuenta y seis por ciento (61,1556%) del capital concurrente a la presente Junta de accionistas y por tanto, por resolución de la mayoría de asistentes a la presente Junta, se prorroga el plazo de vigencia de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien.

El señor Doctor Ricardo Crespo y el señor José Mosquera, en la calidad en la que comparecen a la presente Junta, abandonan inmediatamente la Sala.

El señor delegado de la Superintendencia de Compañías, Dr. Fabián Flores solicita que se proceda a dar lectura de los resultados de la votación de la moción de prórroga de vida social de la compañía. Lo cual efectivamente así ocurre y por Secretaría se manifiestan los siguientes resultados :

Votaron a favor de está moción el cuarenta y seis punto noventa diez y ocho (46,9018%) por ciento del capital social que representa el sesenta y uno punto dos ocho siete uno por ciento (61,2871%) del capital concurrente a la presente Junta. Se deja constancia que los señores Dr. Rodrigo Crespo y Abg. José Mosquera no han votado en la presente moción de prórroga. El señor delegado de la Superintendencia de Compañías, manifiesta que dado que no existe quórum para tratar el segundo punto del orden del día se termine la presente Junta General de Accionistas sin tratar el segundo punto del orden del día

El señor Presidente de la Junta declara que no es posible continuar con la Junta por falta de quórum lo cual ha sido comprobado y consultado con la Superintendencia de Compañías y rechaza cualquier moción adicional que se presenta.

Terminada la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Presidencia declara concluida esta sesión y dispone la elaboración inmediata del acta.

El expediente de la presente Junta esta integrado por los siguientes documentos: 1. Lista de Asistentes; 2. Acta de la Junta de Accionistas de fecha 9 de Diciembre; 3. Los poderes y Cartas presentados para



0 0 0 07

Tesalia S.A.

actuar en la Junta; 4. Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios convocándoles a la Junta.

Para constancia de lo cual firman el Presidente de la Junta, el Secretario Ad-Hoc y los señores delegados del señor Superintendente de Compañías.

FEDERICO INTRIAGO DILLON
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA JUNTA

JUAN CARLOS MEJIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



QUITIC

Pujili 123 y Gómez de la Torre P.O. Box 2810 Quito, Ecuador Telfs.: 655-714 - 655-715 - 655-716 Fax: 655-717

Quito, Marzo 27 de 1999

Señor Ing.
Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía denominada TESALIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 27 de Marzo de 1999, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

En consecuencia, le corresponde a Usted, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en reemplazo del anterior Gerente General de la Compañía, el señor Ing. Com. Amado Ernesto Frías Ramos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 2 de octubre de 1995 y al Sr. Antonio José Granda Izquierdo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 13 de octubre de 1998.

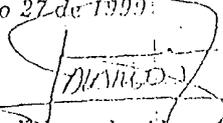
La Compañía TESALIA S.A., se constituyó el 21 de julio de 1921, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 1921, bajo el No. 185 en los folios 90 vuelta al 94 inclusive, e inscrita en el Registro Mercantil tomo 104 el 16 de marzo de 1973 bajo el No. 452. Las atribuciones, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el día 20 de enero de 1995, en base a las decisiones adoptadas mediante Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía TESALIA S.A., reunida el día 28 de septiembre de 1994 y en aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0449.

Acreditada


Verónica Velasco Grijalva
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE POSESION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía TESALIA S.A. declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Quito, Marzo 27 de 1999


Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
C.I. # 1705276911
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

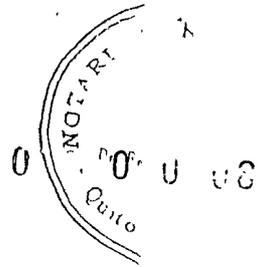
FECHA DE CONSTITUCION: 21 DE JULIO DE 1921
FECHA DE INSCRIPCION: 16 DE MARZO DE 1973



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1429 del Registro de Nominamientos Tomo 130

Quito, a 31 de Marzo de 1999

200



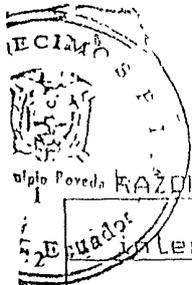
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYDON BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



E s p a c i o
c o n
E s t a m p o



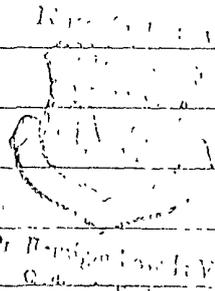


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras

3 Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL
4 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por COMPAÑIA
5 TESALIA S.A., a favor de ING. LUIS EDUARDO ALARCON
6 VILLAFUERTE, que antecede en una foja útil.- Quito a, siete
7 de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

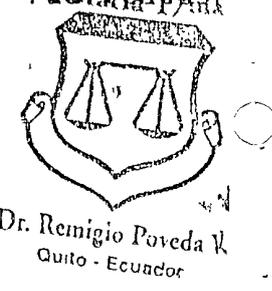
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi la presente PROTOCOLIZACION de nombramiento de Gerente General, otorgado por la COMPAÑIA TESALIA S.A. a favor del ING. LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, y en fé de ello confiero esta SESENTA Y SIETE COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al primero de julio de mil novecientos noventa y nueve; constante en DOS FOJAS útiles y rubricadas del presente título.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante el Notario, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en seis fojas útiles y rubricadas del presente título.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



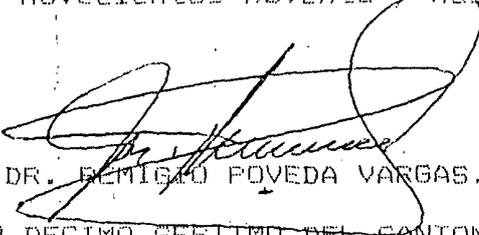
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

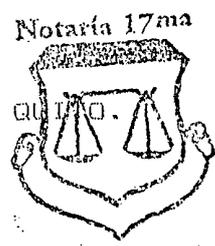
0 0 0 9



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

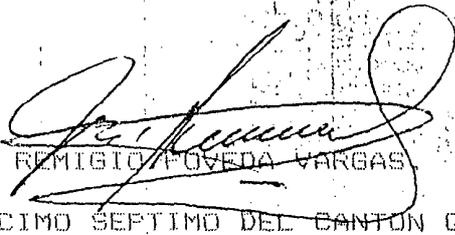
ZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de esta escritura matriz de PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA S.A., de la escritura Aclaratoria y Ampliatoria celebrada en esta misma Notaría de fecha 27 de diciembre de 1999.- Quito a, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de la escritura matriz de PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA S.A., de su Aprobación mediante Resolución No. 99.1.1.1.3236, emitida por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 30 de diciembre de 1999.- Quito a, cuatro de enero del dos mil.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3236 de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía TESALIA S. A., otorgada el veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, se encuentra actualmente a cargo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, En Quito, hoy día Miércoles cinco de Enero del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA-



0 0 0 10

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 30 de Diciembre de 1999, bajo el número 06 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 15 del Registro Mercantil, de ocho de Julio de mil novecientos veinte y seis, a fojas 36 Vta., Tomo 57; y, número 452 del Registro Mercantil, de diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a fojas 719 Vta., Tomo 104.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Escrituras Públicas de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "TESALIA S.A.", otorgadas, el 17 de Diciembre de 1999; y, la aclaratoria y ampliatoria, de 27 de Diciembre de 1999, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0616.- Quito, a diez y ocho de Enero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-

RAZON: Siento por tal que en esta fecha tomé nota al margen de la inscripción - Número CIENTO OCHENTA Y CINCO del Registro de la Propiedad del año 1921, inscripción que corresponde a la constitución.- Machachi, Enero 26 del 2000.- Certifico.- El Registrador.-





NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA-
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda Q.

0
ESCRITURA NUMERO:

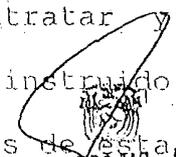
ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA
ESCRITURA DE PRORROGA DE
DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA TESALIA S.A.

Cuantía : INDETERMINADA

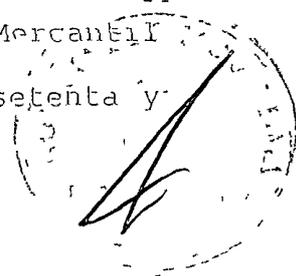
Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes, veinte y siete de diciembre (27) de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, en

su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESALIA S.A., tal cual se desprende de los documentos habilitantes que se agregan a la presente. El señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA-
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda Q.

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente SEÑOR NOTARIO Sirvase insertar en su protocolo de escrituras publicas, una de la cual conste la presente aclaratoria y ampliatoria de la escritura publica de prórroga de duración y reforma de estatutos de la compañía TESALIA S A contenida en las siguientes cláusulas CLAUSULA PRIMERA Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica, el señor Ingeniero LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESALIA S A , conforme se demuestra con los documentos habilitantes que se agregan a la presente, que es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito - CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES a) La compañía TESALIA S A , se constituyó mediante escritura publica de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno celebrada ante el Notario Publico Cuarto del cantón Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de agosto de mil novecientos veinte y uno bajo el número uno ocho cinco en los folios noventa vuelta al noventa y cuatro inclusive e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y



b) La compañía TESALIA S A , reformó sus estatutos mediante escritura pública de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, en base a las decisiones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reforma de estatutos debidamente aprobada mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro cuatro nueve de la Superintendencia de Compañías c) Pevia convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S A , realizada por la Superintendencia de Compañías publicada en el periódico "El Comercio" el día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, página B tres de esta ciudad de Quito, tuvo lugar la Junta General de Accionistas de la compañía TESALIA S A el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la cual un grupo de accionistas pidió el diferimiento de la misma para el día diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, lo cual fue debidamente aceptado por el resto de accionistas El acta de esta Junta de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que se adjunta a la presente fue debidamente suscrita por

los delegados de la Superintendencia de Compañías a fin de dejar constancia de dicho diferimiento y se adjunta a la presente escritura pública como parte integrante del presente instrumento - d) El día diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve y de conformidad con dicho diferimiento tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S A la cual decidió por mayoría de votos, prorrogar el plazo de vida de la compañía TESALIA S A hasta el año dos mil cien - d) En la escritura pública de prórroga de duración y reforma de estatutos de la compañía TESALIA S A, celebrada ante el Notario Público Decimo Séptimo del Cantón Quito con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se produjo un error al expresarse que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S A de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve decidió prorrogar el plazo de duración de la compañía TESALIA S A, hasta el año dos mil, cuando en verdad debería decir hasta el año dos mil cien. Del mismo modo, en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S A se establece que para constancia de lo cual firman el Presidente de la Junta, el Secretario Ad-Hoc y los señores delegados del señor Superintendente de Compañías. Al respecto se debe señalar que la

referido acta fue revocado en tal sentido por cuanto si bien se solicitó dicha suscripción a los señores delegados de la Superintendencia de Compañías -por cuanto los mismos delegados habían suscrito el acta de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve dichos delegados manifestaron que no estaba establecido en la ley y por tanto no era obligatorio ni requisito de validez alguna que dichos delegados suscribieran el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía -

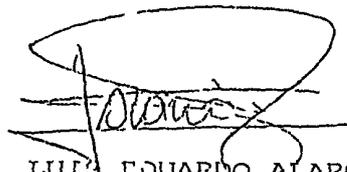
TERCERA ACLARATORIA Con esto, antecedentes, mediante la presente escritura aclaratoria se procede a efectuar las siguientes aclaratorias y ampliatorias a) En el literal c) de la cláusula de antecedentes de la referida escritura pública de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debe decir La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S A, reunida el diez y seis de Diciembre de mil novecientos, noventa y nueve, decidió por mayoría de votos prorrogar el plazo de vida de la compañía TESALIA S A, hasta el año dos mil cien" - b) De la presente escritura pública aclaratoria y ampliatoria se tomara debida razón al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve celebrada ante el

Notario Público Decimo Septimo de este cantón de

NOTARIO PÚBLICO SEPTIMA
Al 17 de Diciembre 1999
Dr. Xosé María Pareda

Quito - Usted, señor Notario, se servira agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura publica - (firmado) Doctor Marcelo Eduardo Sarzosa Salvador, matricula numero dos mil trescientos sesenta y tres (MAF No 2373 C A Q), del Colegio de Abogados de Quito - HASTA AQUI LA MINUTA - Para la celebracion de la presente escritura publica, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que le fue al compareciente integramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



c c 1705276911

LUIS EDUARDO ALARCON VILLAGUERTE
GERENTE GENERAL
TESALIA S A






Tesalia S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S A REUNIDA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de diciembre de 1999 siendo las 10H00, en el domicilio principal de la empresa TESALIA S A situado on la calle Pujill 123 y Teodoro Gómez de la Torre, do ésta ciudad de Quito, se reunen los Accionistas previa Convocatoria publicada el día 25 de noviembre de 1999, en el Diario El Comercio, página numero B3, de la ciudad de Quito

Por delegación escrita del Señor Presidente de la compañía, Señor Andrés Fernández Salvador Zaldumbide, preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Fedenco Intriago Dillon, Vicepresidonto de la Compañía y del Directoro

Actua como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al Señor Ing Luis Eduardo Alarcón, Gerente General de la compañía

El capital social suscrito, numero de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que será parte del expediente de esta Junta El capital social se divide en acciones de un mil sucres cada una Asiste también a la presente Junta el señor Comisario de la compañía Econ Eduardo Guzmán y Econ Maria Durango Vola, así como los señores representantes de la Superintendencia de Compañías Dr Fabian Ernesto Flores Parodes y la Econ Margarita Solar Fajóo

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria y en aplicación del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, conjuntamente con los delegados de la Superintendencia de Compañías, se constante los accionistas asistentes con derecho a voto a la presente Junta

Luego de revisada la lista de asistentes y de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, a las 10H50, se estableció que existe un quórum del 76 5433%, por lo que existe el quórum legal de instalación y el Presidente de la Junta la declara instalada la misma y solicita se proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada por el Señor Superintendente de Compañías

Previamente a ello, solicita la palabra el Señor Ab Gonzalo Noboa Baquerizo, representante de la Sra Jhoana Fernandez Salvador, quien manifiesta que en razón de que tienen conocimiento de que Tesalia S A presentó ante la Superintendencia de Compañías un trámite relacionado a la pronoa del plazo de duración de la empresa, y sobre el cual no se halla debidamente instruido, fundamentado en el Art 248 de la Ley de Compañías, solicita y eleva a mocion el diferimiento de esta Junta

En base a la aceptación del 58 8% de los accionistas presentes se difiere esta Junta para el día jueves 16 de diciembre a las 11h00 on el local social de la empresa, situado en la calle Pujill 123 y Teodoro Gomez de la Torre, aclarándose que se hallan autoconvocados

QUITIC

Pujill 123 y Teodoro Gomez de la Torre
P O Box 2810, Quito Ecuador
Telf (5932) 655 711 Fax (5912) 655 717

E mail
Gerencia General tesalia@guia.satnet.net
Gerencia de Planta tesalia@guia.satnet.net
Dpto de Superintendencia de Compañías

NOTA: 9 DE DICIEMBRE

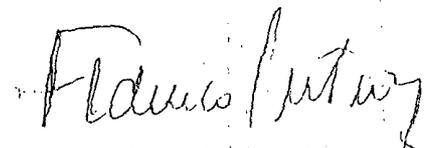
Av 6 de Diciembre 159

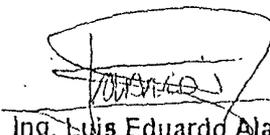
1999

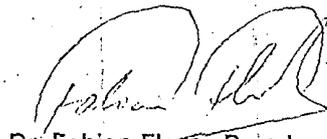
Terminada la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a las once horas cinco minutos, la Presidencia declara concluida esta sesión y dispone la elaboración inmediata del acta.

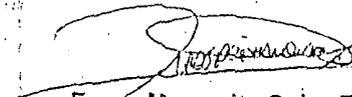
Para constancia de lo cual firman el Presidente, el Secretario y los señores delegados del señor Superintendente de Compañías

Quito, diciembre 9 de 1999


Señor Federico Intriago Dillon
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA JUNTA


Ing. Luis Eduard Alarcón
SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Fabian Flores Paredes
DELEGADOS DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


Econ. Margarita Solar Feijóo.
DELEGADOS DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS





NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

Tesalia S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S.A. REUNIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de 1999, siendo las 11h00 en el domicilio principal de la empresa TESALIA S.A. situado en la calle Fujilli 123 y Teodoro Gómez de la Torre, de ésta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas conforme lo resuelto en la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S.A., que tuvo lugar el día 9 de Diciembre de 1999, en la cual, previa solicitud del señor GONZALO NOBOA BAQUERIZO, en su calidad de representante de la señora JOHANNA FERNANDEZ-SALVADRO SERVANT para dicha Junta de Accionistas de fecha 9 de Diciembre y en ejercicio de los derechos de accionista consagrados en el artículo 240 de la Ley de Compañías, solicitó el diferimiento de la Junta de Accionistas, la cual quedó diferida para el presente día, por lo cual con la presencia de los señores delegados de la Superintendencia de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TESALIA S.A., este día 16 de Diciembre de 1999, a las 11h00.

El capital social suscrito, número de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que será parte del expediente de ésta Junta. El capital social se divide en acciones de un mil sucres cada una. Asisten también a la presente Junta los señores Comisarios de la compañía: Econ. Eduardo Guzmán y Econ. María Durango Vela, así como los señores representantes de la Superintendencia de Compañías: Dr. Fabian Ernesto Flores Paredes y la Econ. Margarita Solar.

El Dr. Fabián Flores, delegado del señor Superintendente de Compañías interviene e indica que como la Junta se autoconvocó para las 11h00, se debe esperar una hora para iniciar la sesión, ya que según Art. 11 del Reglamento la sesión no podrá instalarse ni continuar válidamente sin contar con el quórum correspondiente por lo que en calidad de delegado de Superintendente de Compañías solicita que se compruebe si existe el quórum correspondiente, todo lo cual efectivamente ocurre.

Por no estar presente en la sesión el Presidente de la compañía, el señor Andrés Fernández Salvador Zaldumbide, en aplicación de los estatutos de la compañía, dirige la presente Junta, el Vicepresidente de la compañía, el señor Federico Intriago Dillon. Del mismo modo, por no estar presente el General de la compañía, el Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, mociona que se designe un Secretario Ad-Hoc, para lo cual mociona al Dr. Juan Carlos Mejía, para que se desempeñe como tal en la presente sesión. Esta moción es apoyada por la señora Mónica Fernández Salvador y aceptada por mayoría de votos de los presentes en esta sesión de Junta de Accionistas.

El Secretario luego de constar con el estatuto social de TESALIA S.A., vigente a la fecha que el capital social pagado de la compañía es de S/. 2.040.105.000,00 dividido en 2'040.105 acciones de

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

QUITO

Fujilli 123 y Gómez de la Torre P.O. Box 2810 Quito, Ecuador Telfs.: 655-714 - 655-715 - 655-716 Fax: 655-717

5/. 1.000,00 cada una, comprobó de acuerdo a lo registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de TESALIA S.A. están presentes en esta sesión de Junta General de Accionistas un total de 1'555.596 acciones ordinarias representan el 76,5281% del capital pagado de la referida compañía TESALIA S.A.

Comprobada esa asistencia accionaria por parte del Secretario Ad-Hoc de esta Junta General de Accionistas, el Presidente de la sesión declaró que con el 76,5281% del capital presente, se encontraba representada más de la mitad del capital social pagado de TESALIA S.A. y que existe quórum legal;

Con la anuencia de los presentes, se da inicio a la sesión de Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada para esta Junta General a instancias de la Superintendencia de Compañías, publicada en la página B 3. en el periódico El Comercio el día 25 de Noviembre de 1999, a lo cual procedió el Secretario en los siguientes términos :

Se procede conforme lo solicita el señor Presidente de la Junta y por Secretaria se da lectura a convocatoria realizada que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TESALIA S.A. - De conformidad con lo establecido en el Artículo 213 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.312 de 5 de noviembre de 1999, se convoca a los Accionistas de la Compañía TESALIA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Fajalí No.123 y Gómez de la Torre, de esta ciudad de Quito, el día jueves 9 de diciembre de 1999, a las 10H00, con el objeto de conocer y resolver, el siguiente Orden del Día: 1. Conocer y resolver lo referente a una reforma del estatuto de la compañía por motivo de su plazo de vigencia, pues éste va a expirar a fines de diciembre de 1999, y es de necesidad urgente decidir su prórroga. 2. Conocer los contratos que haya celebrado TESALIA S.A., durante el año 1998 y el año 1999, referentes a la concesión del embotellamiento y la distribución del agua mineral Guitig y otras bebidas de la empresa, para que tales actos sean ejecutados por otras compañías. La Junta General deberá revisar los documentos que contienen tales contratos y decidir lo más conveniente al respecto.-Se convoca también a los señores Comisarios de la Compañía - Quito, noviembre 22 de 1999.- Dr. Xavier Muñoz Chávez.- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.- CRP/ljp.- Exp. 1088 T.42327"

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Primer Punto del orden del día. El Secretario da lectura al primer punto del orden del día que dice:

Conocer y resolver lo referente a una reforma del estatuto de la compañía por motivo de su plazo de vigencia, pues este va a expirar a fines de diciembre de 1999, y es de necesidad urgente decidir su





Tesalia S.A.

NOTARIA BEZANO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre
Dr. Remigio Pareda

prórroga.

Toma la palabra el señor Dr. Marcelo Sarzosa Salvador quien manifiesta que dada la urgencia de este tema es de vital importancia el que la Junta General ejerciendo la facultad que tiene proceda a reformar el estatuto social de la compañía en lo pertinente a prorrogar el plazo de vigencia de la compañía en por lo menos cien años de manera que mociona que efectivamente se reforme el estatuto en la parte pertinente a que el plazo de vigencia o duración de la compañía concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien. La señora Martha Zaldumbide Borja de Aguirre, secunda la moción.

El Presidente de la Junta señala que antes de conceder la palabra a los asistentes que lo soliciten así, se tome primero la votación al respecto del primer punto del orden del día, esto es a la moción presentada por el Doctor Sarzosa en el sentido de que la Junta General ejerciendo la facultad que tiene proceda a reformar el estatuto social de la compañía en lo pertinente a prorrogar el plazo de vigencia de la compañía en por lo menos cien años de manera que mociona que efectivamente se reforme el estatuto en la parte pertinente a que el plazo de vigencia o duración de la compañía concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien.

Por Secretaría se constata que están a favor de esta moción el cuarenta y seis punto noventa diez y ocho (46,90188) por ciento del capital social que representa el sesenta y uno punto dos ocho siete uno por ciento (61,20713) del capital concurrente a la presente Junta.

A favor de la moción de ampliar la vida social de la compañía votan las siguientes personas naturales o jurídicas :

MARIO PIO AGUIRRE	804	ACCIONES
BAXI LIMITED	272488	ACCIONES
MONICA FERNANDEZ SALVADOR	7083	ACCIONES
FIENES S.A.	1145	ACCIONES
FEDERICO INTRIAGO DILLON	2270	ACCIONES
LOGANI S.A.	556585	ACCIONES
NORTH CAPITAL CORPORATION	70286	ACCIONES
SINDICATO DE TRABAJADORES	2089	ACCIONES
MARTHA ZALDUMBIDE BORJA DE AGUIRRE	40630	ACCIONES
TOTAL	953380	ACCIONES

El señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante legal de la compañía FRANSCORE S.A., con un total de 430.579 acciones que representa un total de 21,49798 del capital social de TESALIA S.A. representa un 20,13313 del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante de la compañía MORRISCORP S.A., con un total de 140945 acciones que representa un total de 6,90878 del capital social de TESALIA S.A. que representa un 9,04108 del capital concurrente a la presente Junta no vota; el señor José Mosquera Zambrano, en su calidad de representante del señor RICARDO FERNANDEZ SALVADOR SERVANT, con un total de 3522

NOTARIA BEZANO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pareda

GUITIG

Pujili 123 y Gómez de la Torre P.O. Box 2810 Quito, Ecuador Telfs.: 655-714 - 655-715 - 655-716 Fax: 655-717

acciones que representa un total de 0,1726% del capital social de ICSALIA S A que representa un 0,2759% del capital concurrente a la presente Junta no vota el señor José Mosquera Lambiano, en su calidad de representante del señor ANDRÉS LERNANDI & SALVADOR SERVANI, con un total de 12136 acciones que representa un total de 0,5949% del capital social de ICSALIA S A que representa un 0,7184% del capital concurrente a la presente Junta no vota, el señor Ricardo Crespo, en su calidad de representante de la señora Johanna Fernandez-Salvador Servani, con un total de 7034 acciones que representa un total de 0,3448% del capital social de ICSALIA S A que representa un 0,4512% del capital concurrente a la presente Junta no vota

En estas circunstancias, el Presidente proclama a la sesion de Junta General de Accionistas que la mocion de ampliar la vida social de la compania hasta el año dos mil cien es aprobada por 95380 acciones que representan el sesenta y uno punto quince cincuenta y seis por ciento (61,1556%) del capital concurrente a la presente Junta de accionistas y por tanto, por resolucion de la mayoría de asistentes a la presente Junta, se prolonga el plazo de vigencia de la compania hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cien.

El señor Doctor Ricardo Crespo y el señor José Mosquera, en la calidad en la que comparecen a la presente Junta, abandonan inmediatamente la Sala

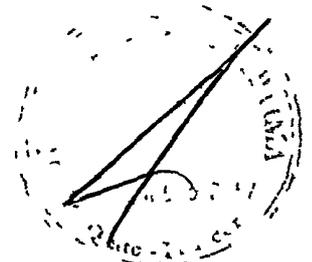
El señor delegado de la Superintendencia de Compañías, Dr. Fabián Flores solicita que se proceda a dar lectura de los resultados de la votación de la mocion de prórroga de vida social de la compania lo cual efectivamente así ocurre y por secretaría se comunican los siguientes resultados:

Votaron a favor de esta mocion el cuarenta y seis punto noventa diez y ocho (46,9018) por ciento del capital social que representa el sesenta y uno punto dos ocho siete uno por ciento (61,2871%) del capital concurrente a la presente Junta. Se deja constancia que los señores Dr. Rodrigo Crespo y Abg. José Mosquera no han votado en la presente mocion de prórroga. El señor delegado de la Superintendencia de Compañías, manifiesta que dado que no existe quórum para tratar el segundo punto del orden del día se termina la presente Junta General de Accionistas sin tratar el segundo punto del orden del día.

El señor Presidente de la Junta declara que no es posible continuar con la Junta por falta de quórum lo cual ha sido comprobado y consultado con la Superintendencia de Compañías y rechaza cualquier mocion adicional que se presenta.

Terminada la presente reunion de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Presidencia declara concluida esta sesion y dispone la elaboracion inmediata del acta.

El expediente de la presente Junta esta integrado por los siguientes documentos: 1. Lista de Asistentes, 2. Acta de la Junta de Accionistas de fecha 9 de Diciembre, 3. Los poderes y Cartas presentados para





Tesalia S.A.

NOTARIA DIEGO SEPTIMA
Av 6 de Diciembre 159
De Remigio Pozada V

actuar en la Junta 4 Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios convocados a la Junta

Para constancia de lo cual firman el Presidente de la Junta, el Secretario Ad-hoc y los señores delegados del señor Superintendente de Compañías

FEDERICO INTRILAGO DILLON
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA JUNTA

JUAN CARLOS MEJIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

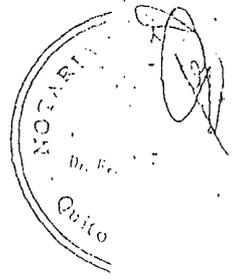
En fidei compeña del documento que antecede, el mismo que original se halla agregado al Registro la escritura pública de la Notaria Diego Septima actualmente a mi cargo, en la que este contiene debidamente firmado y sellado en Quito,

27/DIC/1999

NOTARIA DIEGO SEPTIMA
Av 6 de Diciembre 159
De Remigio Pozada V

NOTARIA DIEGO SEPTIMA
Av 6 de Diciembre 159
De Remigio Pozada V

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.429 del Registro de Nombres y Tomos 130
Quito, a 31 de Mayo de 1909.



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYDON ZECATTA
REGISTRO MERCANTIL
DE QUITO



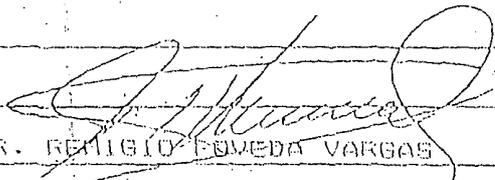
E s p a c i o
e n
B l a n c o

[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA
v. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramigto Poveda



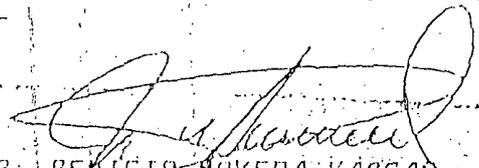
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Dr. Remigio Poveda V

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte

2. El interesado, protocolizo en el Registro de Escrituras
 3. Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo, EL
 4. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por COMPAÑIA
 5. TESALIA S.A., a favor de ING. LUIS EDUARDO ALARCON
 6. VILLAFUERTE, que antecede en una foja útil.- Quito a, siete
 7. de abril de mil novecientos noventa y nueve.-
 8.
 9. 
 10. DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
 11. NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
 12.
 13.

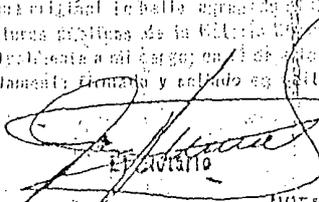
NOTARIA
 Dr. Remigio Poveda
 Vargas

Se otorgó ante mí la presente PROTOCOLIZACION de nombramiento de Gerente General, otorgado por la COMPAÑIA TESALIA S.A. a favor del ING. LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE, y en fé de ello confiero esta SESENTA Y SIETE COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al primero de julio de mil novecientos noventa y nueve; constante en DOS FOJAS útiles y rubricada del presente título.-


 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


 Dr. Remigio Poveda V
 Quito - Ecuador

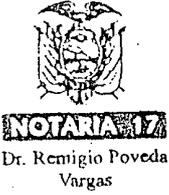
Es fiel copia del documento que antecede, el
 libro que original le halla en el Registro de
 Escrituras Públicas de la Notaria de Quito
 en conformidad a mi cargo, en el día y en el
 lugar expresado; firmada y sellada en Quito, a
 los 22 de Diciembre de 1999.


 Escribano

22 DIC. 1999
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Dr. Remigio Poveda V

NOT
 A
 2

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA S.A., en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en ocho fojas útiles y rubricadas del presente título.-

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

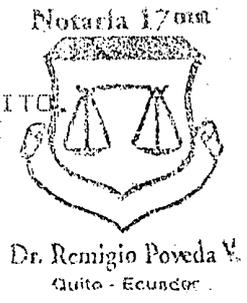
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de la escritura matriz de PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA S.A., celebrada en esta Notaría de fecha 17 de diciembre de 1999; de esta escritura Aclaratoria y Ampliatoria.- Quito a. veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

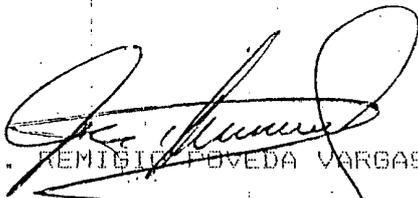
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DECIMO SEPTIMA
de Diciembre 159
Notario Poveda V.

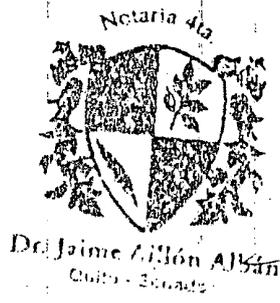
[Handwritten Signature]

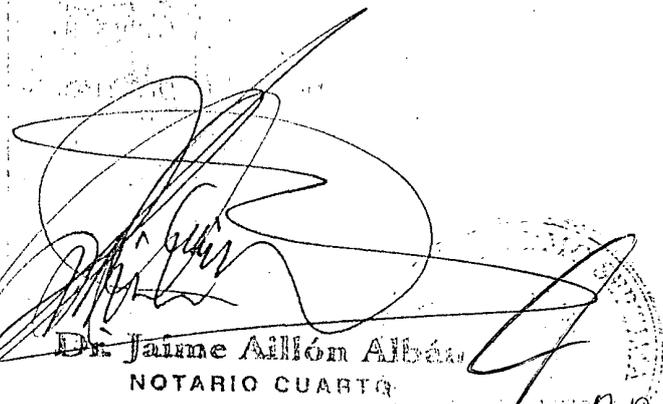
RAZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de la escritura matriz de ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA S.A., de su Aprobación mediante Resolución No. 99.1.1.1.3236, emitida por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 30 de diciembre de 1999.- Quito a, cuatro de enero del dos mil.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA S.A., aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3236 de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía TESALIA S. A., otorgada el veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, se encuentra actualmente a cargo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, En Quito, hoy día Miércoles cinco de Enero del año dos mil.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTA
QUITO

NA-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

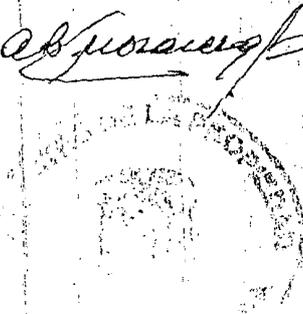
ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 30 de Diciembre de 1999, bajo el número 06 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 15 del Registro Mercantil, de ocho de Julio de mil novecientos veinte y seis, a fojas 36 Vta., Tomo 57; y, número 452 del Registro Mercantil, de diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a fojas 719 Vta., Tomo 104.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Escrituras Públicas de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " TESALIA S.A.", otorgadas, el 17 de Diciembre de 1999; y, la aclaratoria y ampliatoria, de 27 de Diciembre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0616.- Quito, a diez y ocho de Enero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBÓN SECRETARÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- *[Firma]*

RAZON: Siento por tal que en esta fecha tomé nota al margen de la inscripción - Número CIENTO OCHENTA Y CINCO del Registro de la Propiedad del año 1921, inscripción que corresponde a la constitución.- Machachi, Enero 26 del 2000.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma]*



RESOLUCION No. 99.1.1.1. ⁴ = 3236

Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía TESALIA S.A. otorgadas ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 y 27 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE del informe contenido en el Memorando No.422 de 23 de diciembre de 1999, suscrito por los Delegados de la Superintendencia de Compañias a la Junta General de Accionistas de TESALIA S.A., instalada y suspendida el 9 de diciembre de 1999 y que continuó el 15 de diciembre del mismo año, se desprende que la referida Junta General tomó legalmente las resoluciones de prorrogar el plazo de duración de la compañía hasta el año 2100 y reformar el estatuto social en lo pertinente a tal prórroga de plazo.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC.99.2299 de 29 de diciembre de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

El ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

P R E S U M P T I V O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía TESALIA S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y alienten en las copias las razones respectivas.

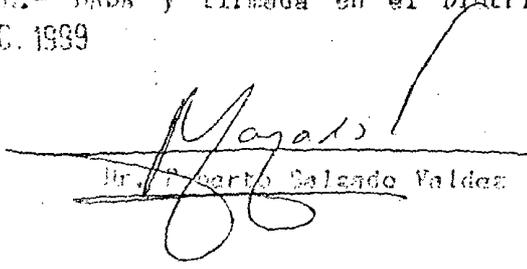
3236



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; Inscriba las escrituras y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo; tose nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

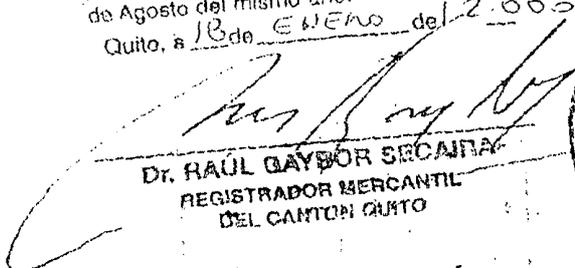
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 DIC. 1999

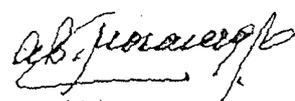

Dr. Roberto Salgado Valdez


Exp. 1099

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 6 del REGISTRO INDUSTRIAL, Torno 32, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de ENERO del 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

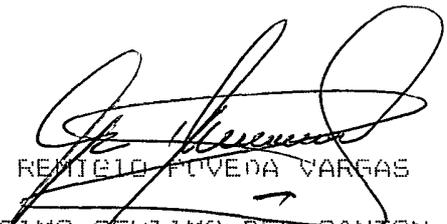


RAZON: Siento por tal que en esta fecha se dió cumplimiento a lo ordenado.- Manchachi, Enero 26 del 2000.- Certifico.- El Registrador.- 

0 0 0 21

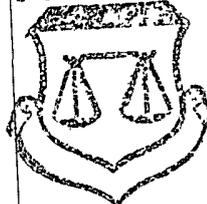
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, en esta fecha, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Séptima actualmente a mi cargo queda protocolizado LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA S.A., LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA, LAS RAZONES DE MARGINACION E INCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA RESOLUCION No.95.1.1.1.236 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 30 de diciembre de 1979, que antecede en veinte fojas utiles.- En la ciudad de Quito hoy día veintiocho de enero del dos mil.-firmado) DOCTOR REMIGIO FOVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello contere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en los mismos lugar y fecha de su protocolización,


DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

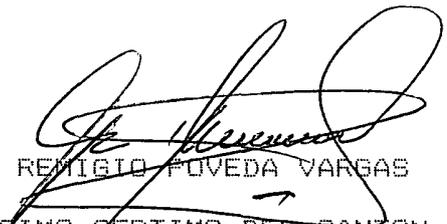
Notaría 17ma



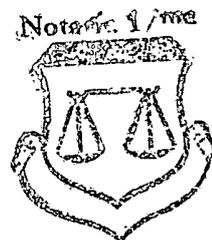
Dr. Remigio Foveda V.
Quito - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, en esta fecha, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Séptima actualmente a mi cargo queda protocolizado LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA S.A., LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TESALIA, LAS RAZONES DE MARGINACION E INCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL, y la RESOLUCION No.99.1.1.1.3236 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 30 de diciembre de 1999, que antecede en veinte fojas útiles.- En la ciudad de Quito hoy día veintiocho de enero del dos mil.-firmado) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en los mismos lugar y fecha de su protocolización,


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador